

VISTO

El Artículo 16° de la Ordenanza 04/12 del HCS sobre las nuevas disposiciones sobre expedición de títulos y certificados

CONSIDERANDO

Que requirió además del desarrollo del nuevo sistema Nahuel para Oficialía Mayor, la realización de cambios en el sistema Guaraní en el procedimiento de solicitud de títulos

Que quedaron pendientes dos alumnos de la Maestría en Sociosemiótica para recibir el título de magíster que no estaban incorporados al sistema, ya que dicha carrera no se dicta más en esta dependencia

Que debido a las nuevas disposiciones, todos los egresados deberán realizar los trámites de colación a través del sistema Guaraní

Por ello

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Artículo 1° Autorizar al Despacho de Alumnos a realizar la carga de la Maestría en Sociosemiótica

Artículo 2°.- Autorizar al Despacho de Alumnos a incorporar al sistema Guaraní a los alumnos: Cardozo Cristian y Ruiz Santiago y otorgar equivalencia a todos los talleres y seminarios que conforman el plan de estudios de la carrera a fin de que puedan optar al título de MAGÍSTER EN SOCIOSEMIÓTICA

Artículo 3° Protocolícese, comuníquese y dése copia

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL TRECE**

RESOLUCION N° 317



DRA. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba